



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AMALFI - ANTIOQUIA

Veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN	094
PROCESO	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
DEMANDANTE	GEMAN DARIO GONZALEZ ACEVEDO Y OTROS
DEMANDADO(S)	CALINA Y PROMICAL
RADICADO	050314089001-2018-00184-00
ASUNTO	REQUIRIMIENTO PREVIO

Como quiera que a la fecha la parte demandante se encuentra sin apoderado para ser representada en esta causa y siendo ello necesario para continuar con el trámite de la referencia dada la naturaleza del asunto, se le requiere a los accionantes para que en el término a que hace referencia el artículo 317 del Código General del Proceso, constituyan apoderado en su favor, so pena de las consecuencias procesales que dicha norma establece y que serán aplicadas si se considera pertinente.

**NOTIFÍQUESE**

**ALBA MARÍA BERTEL CENTANARÓ**  
**JUEZ**

Firmado Electrónicamente